GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

MIGRACIÓN

N°Int.: 11645105

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPTO EXTRANJERIA Y MIGRACION 07 AGO 2019 TOTALMENTE TRAMITADO

MODIFICA RESOLUCIÓN, EN CUANTO A NOMBRES DE LA VISACIÓN DE RESIDENTE

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 181810

SANTIAGO, 08 de Julio de 2019

VISTO: a) que por Resolución Nº 44640, del 15.02.2019 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se otorgó visación de residente TEMPORARIA, en la condición de TITULAR al extranjero don Claudin ELIZAR; b) se rectifica su identidad quedando como sigue : don Claudin ELIAZAR de nacionalidad HAITIANA.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en artículos Nos. 13, 49 y 109 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. Nº 296 de 1995, modificado por D.S. Nº749 de 29.03.95, Resolución Exenta Nº 2878 de 2018, todos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y en la Resolución № 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE Que, por Resolución Exenta Nº 2878 de 2018, la Subsecretaría del Interior delegó en la Jefatura del Departamento de Extranjería y Migración, la facultad de regularizar la situación migratoria de los migrantes inscritos en el proceso de regularización extraordinaria, y de modificar aspectos formales de las resoluciones que resuelvan dichas solicitudes, aclarar los puntos dudosos u obscuros, o rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos, y en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo.

1.- MODIFÍCASE la Resolución Exenta Nº44640, del 04.02.2019 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, en el sentido que la identificación correcta es don Claudin ELIAZAR de nacionalidad HAITIANA, conservándose los mismos plazos y tipo de visación.

PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.

COMUNÍQUESE COMUNÍQUESE a la Policía de Nacional de Extranjería y Policía Investigaciones de Chile, Jefatura Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

> ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR ISTERIO DEL INTERIOR

SERDENDANIERA MIGRACIÓN EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

SEGURIDAD PUBLICA JEFE

T/WL/KLS/GR2 08/07/2019 [734]

Distribución: ////
1.- Policía de Investigaciones de Chile

2.- Archivo DEM